

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO
Crédito No. 4729212282

NOMBRE: PADILLA MADRAZO LUIS ARMANDO
DOMICILIO: MARIANO MATAMOROS NO. 680
COLONIA: SIN COLONIA
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA

HOJA 1 DE 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de ARTEAGA, COAHUILA, siendo las 08:50 horas del día viernes, 05 de octubre de 2012, los suscritos C. RAMÓN ALEJANDRO VERDUZCO CASTILLO y C. SAMUEL PERALES POBLANO, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-043/2012** de fecha 11 de septiembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, identificado y controlado con el número de crédito **4729212847**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **PADILLA MADRAZO LUIS ARMANDO**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **VRF0501005/11** y con fundamento en los artículos 134 fracción I, y 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 01 y 04 de octubre del presente, respectivamente, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-043/2012**, sito en la calle **MARIANO MATAMOROS NO. 680, SIN COLONIA**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, haciendo constar que no fue posible la localización del contribuyente buscado ya que, no obstante se localizó el domicilio, y habiéndonos cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número de inmueble en que se actuaba, éste se encuentra ocupado por personas distintas al contribuyente buscado. En el número 680 de la calle Mariano Matamoros se encuentran locales, mismos que están ocupados por negocios que llevan por nombre Distribuidora del Norte, Motorefacciones del Norte y la Puerta (negocio de closets y cocinas), razón por la cual los suscritos procedimos a pedir informes a dichos locatarios, informando un empleado del negocio denominado Motorefacciones del Norte, que desconoce al contribuyente buscado, mismo que se negó identificarse y a proporcionar sus generales al momento de que se le pidió proporcionar su nombre, razón por la cual se describe su media filiación, que es de tez morena, de cabello negro, corto, con algunas canas, usa bigotes, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, de complexión delgada, de aproximadamente 45 años de edad. Por su parte, la empleada del negocio de puertas y closets denominado "La Puerta", persona que también se negó a proporcionar su nombre y a identificarse, siendo su media filiación de complexión delgada, de aproximadamente 49 años de edad, de cabello castaño oscuro, con corte de cabello tipo "hongo", de tez aperlada, usa lentes y mide aproximadamente 1.62 metros de estatura e informo que no conoce al contribuyente buscado. Por su parte el negocio denominado Distribuidora del Norte permaneció cerrado los en los días en que se efectuaron las visitas. Desconociendo el domicilio donde se pueda localizar al contribuyente buscado y agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales de Contribuyentes.



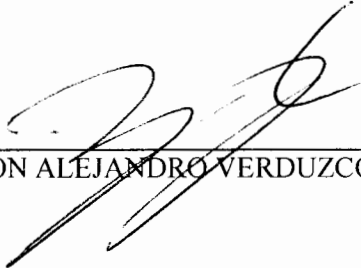
HOJA 2 DE 2

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 09:25 horas del día , firmando de conformidad.

NOTIFICADOR- EJECUTOR

NOTIFICADOR- EJECUTOR



C. RAMÓN ALEJANDRO VERDUZCO CASTILLO



C. SAMUEL PERALES POBLANO

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN
FISCAL EN SALTILLO.**



M.D. HILARIO VAZQUEZ URBANO

Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo
Crédito No. 4729212282

NOMBRE: PADILLA MADRAZO LUIS ARMANDO
DOMICILIO: MARIANO MATAMOROS NO. 680
COLONIA: SIN COLONIA
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4 y 31 fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-043/2012** de fecha 11 de septiembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, identificado y controlado con el número de crédito **4729212847**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **PADILLA MADRAZO LUIS ARMANDO**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **VRF0501005/11**, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-043/2012**, sito en la calle **MARIANO MATAMOROS NO. 680, SIN COLONIA**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 01 y 04 de octubre de 2012, los Notificadores-Ejecutores C. RAMÓN ALEJANDRO VERDUZCO CASTILLO y C. SAMUEL PERALES POBLANO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-043/2012** de fecha 11 de septiembre de 2012 en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del mismo, sito en la calle **MARIANO MATAMOROS NO. 680, SIN COLONIA**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, y habiéndose cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número de inmueble en que se actuaba, informaron éste se encuentra ocupado por personas distintas al contribuyente buscado. En el número 680 de la calle Mariano Matamoros se encuentran locales, mismos que están ocupados por negocios que llevan por nombre Distribuidora del Norte, Motorefacciones del Norte y la Puerta (negocio de closets y cocinas), razón por la cual los Notificadores-Ejecutores procedieron a pedir informes a dichos locatarios, informando un empleado del



HOJA 2 DE 2

negocio denominado Motorefacciones del Norte, que desconoce al contribuyente buscado, mismo que se negó identificarse y a proporcionar sus generales al momento de que se le pidió proporcionar su nombre, razón por la cual se describió su media filiación, que es de tez morena, de cabello negro, corto, con algunas canas, usa bigotes, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, de complejión delgada, de aproximadamente 45 años de edad. Por su parte, la empleada del negocio de puertas y closets denominado “La Puerta”, quien también se negó a proporcionar su nombre y a identificarse, siendo su media filiación de complejión delgada, de aproximadamente 49 años de edad, de cabello castaño oscuro, con corte de cabello tipo “hongo”, de tez aperlada, usa lentes y mide aproximadamente 1.62 metros de estatura e informo que no conoce al contribuyente buscado. Por su parte el negocio denominado Distribuidora del Norte permaneció cerrado en los días en que se efectuaron las visitas. Por lo anterior es que no fue posible notificar personalmente al contribuyente **PADILLA MADRAZO LUIS ARMANDO**, al no haberlo localizado.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALS-043/2012** de fecha 11 de septiembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, identificado y controlado con el número de crédito **4729212282**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **PADILLA MADRAZO LUIS ARMANDO**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **VRF0501005/11**, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.pagafacil.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
ARTEAGA, COAHUILA A 05 DE OCTUBRE DE 2012
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO



MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO